



Presidente: Sr. Motoo OGISO (Japón).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (continuación*) (para los documentos anteriores, véase la 1541a. sesión; A/8708/Add.17 y 22, A/C.5/1490 y Corr.1, A/C.5/L.1100, A/C.5/L.1101)

Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas (continuación*) (A/8729, A/C.5/L.1100)

1. El Sr. REFSHAL (Noruega) dice que su delegación participó de un modo u otro durante casi dos años, pero sin éxito, en esfuerzos detallados y laboriosos para tratar de encontrar maneras de resolver la crisis financiera de las Naciones Unidas y llegó, con renuencia, a la conclusión de que lo que falta en algunos sectores es voluntad. Eso es desalentador para los Estados Miembros que consideran como uno de los objetivos primarios de su política exterior no sólo mantener en funcionamiento a la Organización sino hacerla vigorosa y eficaz.

2. Es evidente para todos que la crisis financiera no es en realidad un problema financiero; no se trata de no poder pagar. Las sumas en juego no son en modo alguno tan grandes como para que sea financieramente imposible, ni siquiera financieramente difícil, contribuir a una solución. La cuestión es básicamente política y refleja diversas opiniones sobre cuáles deben ser la función y la eficacia de la Organización. En el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas (A/8729) se demuestra claramente que la mayoría de los Miembros trataron seriamente y con una actitud flexible de llegar a un plan viable para una solución que, aunque varios de ellos tenían serias reservas respecto de varios elementos de especial interés para ellos, convinieron en emplear como base para una solución global. Está por ejemplo la cuestión de incluir en el presupuesto ordinario fondos para programas de asistencia técnica. Los países en desarrollo consideran de gran importancia que se incluyan créditos para esos programas en el presupuesto ordinario pero, sin embargo, convinieron en discutir la posibilidad de transferirlos al PNUD, en la inteligencia de que se transferirían al PNUD sumas equivalentes como contribuciones voluntarias. La voluntad de discutir la transferencia como parte de un plan de trabajo fue una concesión hecha por los países en desarrollo en un esfuerzo por mantener la búsqueda de una solución global. Otros miembros del Comité Especial convinieron

en considerar otros posibles métodos de financiar otras partidas del presupuesto de interés especial para ellos. La voluntad positiva de la mayoría de los miembros de buscar una solución general se demuestra claramente en el párrafo 13 del informe del Comité Especial. Infortunadamente, la voluntad de la mayoría de los Miembros, de considerar la idea de hacer concesiones, fue inútil porque algunos Miembros no ofrecieron concesión alguna.

3. En el párrafo 12 del informe figura un compendio de lo que todos los Estados Miembros deben tener en cuenta y aceptar si desean una solución. Se requiere una solución global. En pocas palabras, eso significa que todos los Estados Miembros deben aceptar algunos sacrificios y ninguno de ellos puede permitirse una actitud de prescindencia y pretender que no le cabe ninguna responsabilidad.

Primera lectura (continuación)**

SECCION (INGRESOS) 4. ACTIVIDADES QUE PRODUCEN INGRESOS (A/8706, A/8708 Y CORR.1 Y ADD.22, A/C.5/1479, A/C.5/L.1101, A/C.5/XXVII/CRP.2)

4. El PRESIDENTE dice que, en su proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (A/8706) el Secretario General calculó en 3.001.300 dólares los ingresos correspondientes a la sección (ingresos) 4. En su informe conexo (A/8708 y Corr.1), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó un cálculo de 3.021.300 dólares, o sea, un aumento de 20.000 dólares respecto de la cantidad propuesta por el Secretario General.

5. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe del Secretario General sobre las actividades que producen ingresos (A/C.5/1479) constituye una exposición cabal e informativa de la tendencia de los ingresos procedentes de esas actividades desde 1968.

6. Del cuadro que figura en el párrafo 6 del informe del Secretario General se desprende claramente que la Administración Postal de las Naciones Unidas ha suministrado el grueso de los ingresos obtenidos por la Organización. En años más recientes, los ingresos procedentes de la venta de medallas conmemorativas representaron una útil adición a los ingresos procedentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas. Los ingresos de las tiendas de artículos de regalo y de artículos de recuerdo se mantienen bastante estables a un nivel de aproximadamente 500.000 dólares.

* Reanudación de los trabajos de la 1550a. sesión.

** Reanudación de los trabajos de la 1542a. sesión.

propósito de recaudar los fondos adicionales necesarios para el desarrollo económico y social. En las Naciones Unidas se reflejan las virtudes y debilidades de sus Miembros, y si muchos de ellos han decidido organizar loterías no hay razón para que la Organización no haga lo mismo.

24. La variante de una lotería mundial de las Naciones Unidas que el Secretario General sugiere en el párrafo 41 de su informe — a saber, un acuerdo para celebrar sorteos especiales para las Naciones Unidas, organizados en cada caso por la administración de la lotería nacional — tiene muchos elementos dignos de encomio. Una dificultad práctica es la convertibilidad de divisas, pero se debe tener presente que la Organización ofrece a la venta sellos postales en 90 Estados Miembros, incluidos algunos con problemas de convertibilidad. Por cierto que sería posible emplear los ingresos de la lotería para sufragar los gastos administrativos de las oficinas locales de las Naciones Unidas y cubrir los gastos de los programas técnicos. No se obligaría a ningún Estado que abrigue grandes reservas acerca de las loterías a participar en tal operación.

25. El orador cree que lo mejor sería apoyar la recomendación del Secretario General en el sentido de que pediría a un consultor que emprendiese una evaluación de la viabilidad de una lotería en todos sus aspectos e informaría a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones. Si el estudio diese resultados positivos, las Naciones Unidas no deberían vacilar en recurrir a una fuente con considerable potencial financiero.

26. El Sr. AIRALDI (Argentina) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por los autores del proyecto de resolución A/C.5/L.1101 respecto del reducido interés del público en las Naciones Unidas y la constante disminución del número de visitantes a la Organización. Esta tendencia es motivo de particular preocupación si se tiene en cuenta que el número de visitantes a la ciudad de Nueva York ha ido en aumento en los últimos años. La situación no sólo es inquietante debido a la falta de ingresos sino, fundamentalmente, por consideraciones más serias. En consecuencia, su delegación hace suya la propuesta, que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, de que el Secretario General tome las medidas apropiadas para fortalecer el funcionamiento de los servicios públicos de la Oficina de Información Pública a fin de aumentar su eficacia. El orador votará por el proyecto de resolución.

27. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) señala que el Secretario General trata de reducir los gastos del Servicio de Visitantes y aumentar el precio de los billetes de admisión de las visitas con guía. El orador se pregunta si ese método restablecería las finanzas del Servicio de Visitantes y sugiere que también sería apropiado hacer las giras más atractivas para los visitantes, mediante un mayor uso de ayudas visuales, diapositivas en colores, folletos relativos a la gira, etc. Esto no sólo aumentaría los aspectos informativos, sino que mejoraría además la situación financiera del Servicio de Visitantes.

28. El Sr. DIPP GOMEZ (República Dominicana) recuerda que su delegación ha expresado ya su preocupación respecto del descenso del número de visitantes a las Naciones Unidas y la reducción en las ventas de las publicaciones de la Organización, signos ambos que indican una disminución de interés por las Naciones Unidas. Conviene con la Comisión Consultiva en que el déficit en constante aumento que arroja el Servicio de Visitantes es lamentable, aunque las relaciones públicas y la buena voluntad son aspectos más importantes que el de los ingresos. Por lo tanto, conviene con el representante de Filipinas en que un aumento en el precio del billete de la visita no es la respuesta, y con el representante de los Estados Unidos de que las visitas con guía se deberían hacer más atractivas. Asimismo, felicita a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1101, en el que se destaca la importante función que las visitas con guía tienen desde el punto de vista de las relaciones públicas.

29. Comparte la preocupación del representante de Bélgica respecto de las instalaciones disponibles para los corresponsales de prensa acreditados ante las Naciones Unidas. Aunque el lugar se facilita sin cobro de arriendo, el espacio es tan limitado que la prensa ha expresado que está dispuesta a pagar alquiler a cambio de más espacio de oficina. La delegación de la República Dominicana confía que se hará todo lo posible para satisfacer los deseos de los periodistas a este respecto.

30. El Sr. DAVIDSON (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que la necesidad de mejorar el espacio disponible para los periodistas forma parte del problema total de espacio de la Sede. Por cierto que los periodistas merecen mejores instalaciones, pero se dispone de poco espacio y el lugar para las delegaciones y los funcionarios de la Secretaría ya es menor del necesario.

31. Respecto del Servicio de Visitantes, el orador dice que un problema fundamental es que el servicio está encaminado a servir dos propósitos en pugna: se espera que proporcione una mejor comprensión de los propósitos de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, que funcione sin una pérdida financiera demasiado grande. Como lo demuestra el informe del Secretario General, ha habido una constante disminución de los ingresos desde una ganancia de 81.270 dólares en 1968 a una pérdida que se calcula en 270.000 dólares para 1972. La cuestión no es si el servicio no debe arrojar pérdidas ni ganancias sino a cuánto es tolerable que asciendan las pérdidas. El propósito de una campaña de promoción más dinámica que se menciona en el párrafo 28 del informe del Secretario General es el de detener la pérdida financiera mediante medios apropiados, incluso la mejora en el contenido y carácter de las visitas con guía. Han pasado varios años desde que se aumentó el precio de los billetes de admisión y ahora parece justificarse un aumento. No obstante, si el aumento a 2 dólares pareciera alejar a los visitantes, se restablecería el antiguo precio. Se seguiría mostrando el edificio a los grupos especiales, incluidos los niños escolares, libre de cargo.

32. El Club de la Asociación de Corresponsales de Prensa en las Naciones Unidas se abrió a todo el personal de la Sede en enero de 1971, después de prolongadas negociaciones entre el presidente del Club y los representantes del Secretario General. En 1969, la Junta de Auditores Externos de las Naciones Unidas pusieron objeciones al derecho del Club a seguir siendo un servicio exclusivo, en particular debido a que produce déficit y recibe subsidios de los demás servicios de comedor y cafetería de la Sede. A partir de enero de 1971, funcionó como un servicio abierto, sin ninguna objeción, hasta el 4 de octubre de 1972, cuando la Oficina de Servicios Generales publicó una circular en la que señalaba a la atención las diversas instalaciones de cafetería debido a la presión sobre la cafetería principal de la Secretaría. El Presidente del Club ha puesto objeciones al empleo del Club por todo el personal de la Sede, y el Secretario General está considerando la cuestión. En la actualidad, ninguno de los servicios de comedor y cafetería de la Sede están reservados para uso exclusivo de un grupo.

33. El Sr. COIDAN (Director de la División de Presupuesto) dice que las medidas que se disponen en el proyecto de resolución A/C.5/L.1101 no afectarían los principios en que se basa la dependencia de los servicios de relaciones públicas de la Oficina de Información Pública y están encaminadas a contribuir a que la dependencia no arroje pérdidas. En tal caso, no se plantean consecuencias financieras.

34. El Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) hace suya la conclusión del Secretario General de que las ganancias no constituyen la consideración fundamental en cuanto a las actividades que producen ingresos.

35. Conviene con la Comisión Consultiva en que el Secretario General debiera estudiar la posibilidad de mejorar la venta de sellos de las Naciones Unidas fuera de los mercados tradicionales, y confía en que se encontrarán medios de disuadir a los gobiernos de que graven los ingresos provenientes de esos sellos. En cuanto a la disminución de los ingresos provenientes de las ventas de publicaciones, hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en el sentido de que se debe realizar un análisis título por título sobre la venta de publicaciones en los últimos años. Las Naciones Unidas no deben subvencionar las publicaciones menos rentables sino en cambio, concentrarse en los temas que son de interés fundamental para la Organización y dejar los temas puramente académicos a investigadores y externos. Una esfera en que las Naciones Unidas se han forjado un nombre y que se debe seguir estudiando es la de las publicaciones de estadística.

36. Respecto de la propuesta lotería mundial de las Naciones Unidas y las observaciones que hizo la Comisión Consultiva en el párrafo 11 de su informe el orador dice que, si la Asamblea General no encontrase objeciones morales y si los Estados Miembros estuviesen dispuestos a convertir las ganancias en divisas convertibles para que se remitan a las Naciones Unidas, su delegación no se opondría a que se autorizase al Secretario General para que emprendiera el estudio al respecto de la manera propuesta por la Comisión Consultiva. No obstante, las actividades que producen

ingresos, tales como las loterías, las cuentas especiales para contribuciones voluntarias y medidas similares no se deben considerar como un sustituto del cumplimiento de la obligación de los Estados Miembros de sufragar los gastos de las Naciones Unidas.

37. El Sr. REFSHAL (Noruega) conviene con el representante de Bélgica en que los servicios de cafetería del Club de la Asociación de Corresponsales deberían estar exclusivamente a disposición de los miembros de la Asociación. La cuestión del déficit del Club se ha planteado en todos los períodos de sesiones durante los últimos tres años; se ha discutido algo la magnitud de ese déficit, porque la Asociación ha declarado que no se le han mostrado las cuentas, sino que simplemente se le ha dicho que había un déficit. El orador señala que las instalaciones de la Asociación no son lujosas sino que consisten en un espacio bastante reducido en el que los corresponsales de prensa y sus invitados, principalmente delegados, se pueden reunir para comer, en particular con el propósito de discutir asuntos. El orador tenía entendido que se había convenido en que ese sector se reservaría para los corresponsales de prensa y que el déficit, si lo hubiere, se enjugaría con cargo a algún otro rubro. No obstante, el personal de la Secretaría debería disponer también de servicios satisfactorios de comedor y cafetería.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA COMISION POLITICA ESPECIAL EN EL DOCUMENTO A/8950 CON RESPECTO AL TEMA 42 DEL PROGRAMA* (A/8708/ADD.24, A/C.5/1498)

38. El PRESIDENTE señala que el Secretario General en la exposición de las consecuencias administrativas y financieras que presentó (A/C.5/1498), estima que la aplicación del proyecto de resolución presentado por la Comisión Política Especial en su informe (A/8950, párr.11) entrañaría gastos que ascenderían a 55.500 dólares con cargo a la sección 17 del presupuesto para 1973. En su informe conexo (A/8708/Add.24), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda la consignación de un crédito de 40.000 dólares, o sea, una reducción de 15.500 dólares en la cantidad estimada por el Secretario General.

39. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha decidido que un crédito adicional de 40.000 dólares será suficiente para aplicar las disposiciones del proyecto de resolución. Como se manifiesta en los párrafos 3 y 4 de su informe, los gastos en los dos años anteriores fueron notablemente menores que los créditos consignados, y aun si la situación en 1973 no fuera la misma que en años anteriores, todavía sería posible hacer economías en algunas esferas.

* Informe del Comité Especial encargado de examinar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

40. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión pida al Relator que informe a la Asamblea General directamente que, si aprueba el proyecto de resolución de la Comisión Política Especial, se necesitará un crédito adicional de 40.000 dólares para un nuevo capítulo de la sección 17 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973.

Así queda acordado.

- 41. El Sr. OFER (Israel) dice que su delegación se opone a cualquier consignación para el Comité Especial. Las razones para el rechazo total de ese Comité Especial por parte de la delegación de Israel han sido establecidas en su exposición en la Comisión Política Especial el 30 de noviembre de 1972 (849a. sesión) y en exposiciones posteriores. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes no sirve sino como instrumento de la propaganda contra Israel. Es lamentable que el proyecto de resolución de la Comisión Política Especial sí trate de recargar el presupuesto de las Naciones Unidas por cuarto año consecutivo con sumas considerables en relación con esa actividad fútil e injustificada.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION A, B Y C PRESENTADOS POR LA PRIMERA COMISION EN EL DOCUMENTO, A/8949 CON RESPECTO AL TEMA 36 DEL PROGRAMA* (A/8708/ADD.25, A/C.5/1496, A/C.5/1497, A/C.5/1499)

42. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las exposiciones presentadas por el Secretario General (A/C.5/1496, A/C.5/1497 y A/C.5/1499) con respecto a las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución A, B y C, respectivamente presentados por la Primera Comisión en su informe (A/8949, párr.32), e indica que el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha sido distribuido como documento A/8708/Add.25.

43. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el proyecto de resolución A dispone que la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional celebre dos períodos de sesiones en 1973, un período de sesiones de primavera de cinco semanas de duración en Nueva York y un período de sesiones de verano de ocho semanas de duración en Ginebra; recomienda asimismo que se adopte la decisión de convocar otro período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en

Santiago de Chile en la primavera de 1974. La Comisión Consultiva está de acuerdo con el cálculo del Secretario General de 8.000 dólares para intérpretes por contrata, que resulta de la necesidad de aplazar el período de sesiones de primavera por una semana, con la solicitud de 40.000 dólares para sueldos y gastos comunes de personal, y con el de 25.000 dólares para servicios de consultores. Sin embargo, la característica principal de los cálculos preocupa en cierta medida a la Comisión Consultiva y ha sido tratada en los párrafos 5, 6 y 7 de su informe; la celebración del período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos en Ginebra significaría un gasto adicional de más de medio millón de dólares, mientras que si el período de sesiones se celebra en Nueva York, como ha sido previsto en el calendario de conferencias, no habría gastos adicionales. En el párrafo 6 de su informe la Comisión Consultiva manifestó claramente que la dificultad era parte del problema general que ha venido molestando a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión durante varios años, es decir el desequilibrio existente entre el personal de servicios de conferencias de Nueva York y el de Ginebra. En el párrafo 7 la Comisión Consultiva expresa su preocupación por la magnitud de los créditos adicionales solicitados. En el párrafo 8 señaló que se había proporcionado poca información a la Primera Comisión sobre las consecuencias financieras de la propuesta de celebrar el período de sesiones de verano en Ginebra; las consecuencias financieras habían sido presentadas verbalmente y no se había señalado concretamente a la atención de la Primera Comisión el hecho de que la celebración del período de sesiones en Nueva York no implicaría ningún gasto adicional. La Comisión Consultiva se ha preguntado si, en el caso de que la Primera Comisión hubiera tenido pleno conocimiento de la situación, habría suscrito tan unánimemente la decisión de celebrar el período de sesiones en Ginebra especialmente en un momento en que todos están muy al tanto de las agudas dificultades financieras de las Naciones Unidas y de las medidas restrictivas aplicadas por el Secretario General para impedir que la situación continúe deteriorándose. La Comisión Consultiva ha propuesto, por lo tanto, que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe la propuesta de trasladar el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos a Ginebra solamente si está plenamente convencida de que las ventajas de celebrar ese período de sesiones en Ginebra guardan relación con el gasto adicional necesario; las propias averiguaciones de la Comisión Consultiva no han revelado esas ventajas. En el párrafo 10 de su informe la Comisión Consultiva ha señalado que, si se prescindiera de las actas resumidas, podrían ahorrarse 100.000 dólares; sin embargo, esa posibilidad se consideró como una posibilidad a falta de mejor solución que se aplicaría solamente si hubiera razones muy sólidas para hacerlo. En el párrafo 13 de su informe la Comisión Consultiva expresó su sorpresa al notar que la Primera Comisión llegó a un entendimiento sobre la forma de calcular los gastos extraordinarios relacionados con la celebración del período de sesiones de 1974 de la Conferencia sobre el Derecho del Mar en Santiago, sin considerar primero dónde se habría celebrado la Conferencia si no se hubiera recibido la invitación de Chile. El país huésped se compromete a sufragar los gastos adicionales

* Reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual y empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad, y convocación de una conferencia sobre el derecho del mar: informe de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional.

correspondientes, calculados en relación con alguna base y, por lo tanto, es necesario determinar qué base se utilizará.

44. Pasando a los proyectos de resolución B y C, el orador señala que el Secretario General informó a la Primera Comisión de que se necesitaría una suma comprendida entre 50.000 y 200.000 dólares para preparar el estudio solicitado en el proyecto de resolución B. La Primera Comisión eligió la solución más económica y la Comisión Consultiva acoge con beneplácito ese enfoque y aprueba la solicitud de 50.000 dólares. En relación con el proyecto de resolución C, en el que se pide otro estudio comparativo, el Secretario General calcula que se necesita un crédito de 10.000 dólares, pero la Comisión Consultiva ha opinado que la tarea podría realizarse dentro de los créditos para consultores, es decir 75.000 dólares, solicitados por el Secretario General para aplicar las disposiciones de los proyectos de resolución A y B.

45. El PRESIDENTE señala que el Secretario General ha calculado que el costo de la aplicación del proyecto de resolución A ascendería a 622.200 dólares con cargo a la sección 2 del presupuesto para 1973, y que los gastos posibles para 1974 ascenderían a 1.148.200 dólares. En su informe, la Comisión Consultiva ha señalado a la atención las posibles economías que podrían efectuarse si el lugar de celebración del período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos se cambiara de Ginebra a Nueva York, o si se prescindiera de las actas resumidas en Ginebra. La Comisión Consultiva ha recomendado, por lo tanto, un crédito adicional para 1973 de 73.000 dólares, si la Asamblea General decide que el período de sesiones se celebre en Nueva York, y de 522.200 dólares, si la Asamblea decide que el período de sesiones se celebre en Ginebra.

46. El Sr. YOGASUNDRAM (Sri Lanka), formulando observaciones sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva en los párrafos 9 y 10 de su informe, relativas al lugar donde ha de celebrarse el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos, de la cual es presidente el jefe de la delegación de Sri Lanka, dice que la abrumadora mayoría de los 90 miembros de la Comisión de los Fondos Marinos apoya a Ginebra como el lugar para la celebración del período de sesiones de verano. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A por aclamación y, aunque en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva se indica que la Primera Comisión no tuvo pleno conocimiento de las consecuencias financieras de esa decisión, éstas fueron presentadas oralmente a la Comisión. El orador comprende la preocupación de la Comisión Consultiva por mantener los gastos al nivel más bajo posible, pero opina que Ginebra ha sido el lugar de celebración del período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos durante los tres años anteriores por la razón muy convincente de que la mayor parte de los Estados Miembros encuentran que es mucho más económico enviar representantes a Ginebra que a Nueva York y también por razones políticas que, según opina el orador, la Quinta Comisión no está en condiciones de desafiar.

47. La sugerencia que figura en el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva en el sentido de que se prescindiera de las actas resumidas no tiene precedentes y significaría, si se pusiera en práctica, que más de 40 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que no son miembros de la Comisión de los Fondos Marinos, no podrían consultar las actas resumidas para familiarizarse con el debate que ha conducido a la aprobación del proyecto de artículos que la Comisión ha de preparar para la Conferencia sobre el Derecho del Mar, la cual estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas; esto conduciría a largos debates en la Conferencia y, por lo tanto, la propuesta es una falsa economía. Además es extraño proponer que se prescindiera de las actas resumidas solamente si el período de sesiones de verano se celebra en Ginebra y no si se celebra en Nueva York.

48. La delegación de Sri Lanka se opone, por lo tanto, a las recomendaciones contenidas en los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva.

49. El Sr. HOLGER (Chile), comentando sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que los dos períodos de sesiones de la Comisión de los Fondos Marinos se celebre en Nueva York, recuerda que la práctica corriente es celebrar un período de sesiones en Nueva York y el período de sesiones de verano en Ginebra; de hecho, en 1971 ambos períodos de sesiones se celebraron en Ginebra. El orador impugna los argumentos presupuestarios que han sido aducidos en apoyo de la recomendación de celebrar los dos períodos de sesiones en Nueva York; la Asamblea General decidió el lugar de celebración de la Comisión de los Fondos Marinos del año anterior basándose en consideraciones presupuestarias y políticas. En relación con la información de que en el calendario de conferencias se preveían los dos períodos de sesiones en Nueva York, el orador destaca que la Primera Comisión no fue nunca informada de que ambos períodos de sesiones se celebrarían en Nueva York. Por lo tanto, la delegación de Chile no puede apoyar la recomendación de la Comisión Consultiva; en cambio apoya la solicitud de créditos adicionales para celebrar el período de sesiones en Ginebra. El orador opina asimismo que es indispensable tener actas resumidas de las reuniones de la Comisión de los Fondos Marinos debido a que, como ha demostrado la experiencia, son utilísimas.

50. Pasando a la declaración que figura en el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva respecto de la forma en que se han calculado los gastos adicionales para la Conferencia que serán sufragados por el Gobierno de Chile, el orador dice que la Primera Comisión decidió en su 1911a. sesión que los gastos se calcularían sobre la base de los que se habrían efectuado si la Conferencia se hubiera celebrado en Ginebra. Además, las dos Conferencias sobre el Derecho del Mar anteriores se celebraron en Ginebra, y hasta que los Gobiernos de Chile y de Austria ofrecieron ser huéspedes de la Conferencia, se había supuesto que la Tercera Conferencia se celebraría también en Ginebra. La Quinta Comisión y la Comisión Consultiva, de las que Chile es miembro, deben tener en cuenta al vigilar los gastos de las Naciones Unidas, no solamente

consideraciones presupuestarias, sino también los propósitos para los cuales se ha de gastar el dinero y los intereses de los países en desarrollo. El Gobierno de Chile ha convenido en pagar los gastos de organización de la Conferencia sobre la base de lo que habría costado en Ginebra, de conformidad con procedimientos establecidos en virtud de la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General y según decidió la Primera Comisión.

51. El orador apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 12 de su informe en el sentido de que deben proveerse fondos para pagar los sueldos del personal y los gastos comunes de personal.

52. El Sr. DE SOTO (Perú) conviene plenamente con las observaciones hechas por los representantes de Sri Lanka y de Chile. El orador apoya el comentario de la Comisión Consultiva en el párrafo 12 de su informe, en el cual reconoce la importancia de los trabajos preparatorios para la próxima Conferencia sobre el Derecho del Mar; la codificación, especialmente de leyes anticuadas, es una de las tareas más importantes con que se enfrentan las Naciones Unidas. El orador está de acuerdo con el representante de Chile en que debe hacerse economías con criterio selectivo; aun cuando la celebración del período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos en Ginebra implique gastos adicionales, la Comisión, que es ahora el órgano preparatorio de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, debe reunirse en Ginebra, como lo ha hecho en los tres años anteriores, principalmente por razones políticas que han sido examinadas a fondo en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. En el pasado ha habido muchos debates sobre el lugar en que debía reunirse la Comisión de los Fondos Marinos, pero hubo una especie de acuerdo tácito de que no se plantearía la cuestión en el actual período de sesiones; si se hubiera planteado, la Primera Comisión bien podría haber decidido celebrar ambos períodos de sesiones en Ginebra. El orador opina que la Quinta Comisión debe respaldar la recomendación de la Primera Comisión, que ha sido aprobada por aclamación, y simplemente no es pertinente objetar que las consecuencias financieras de esa recomendación hayan sido presentadas sólo de palabra a la Primera Comisión. Además, el orador no entiende por qué en el calendario de conferencias se ha supuesto que el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos se celebraría en Nueva York cuando, durante los tres años anteriores, se celebró en Ginebra. Tampoco entiende cómo ha decidido la Comisión Consultiva que no habría ventajas en celebrar el período de sesiones en Ginebra. La otra solución propuesta por la Comisión Consultiva, es decir, la de que el período de sesiones se celebre en Ginebra, pero sin actas resumidas de las reuniones, es inconcebible e inaceptable.

53. El orador conviene plenamente con el representante de Chile en que es inexacto decir que la Primera Comisión no ha examinado la cuestión de dónde se habría reunido la Conferencia sobre el Derecho del Mar si Chile no la hubiera invitado a reunirse en su territorio; si no hubiera habido ningún ofrecimiento, evidentemente se habría celebrado en Ginebra.

54. El Sr. SCOTT (Nueva Zelanda) expresa su preocupación por los párrafos 6 a 10 del informe de la Comisión Consultiva relacionados con el lugar en que ha de celebrarse el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos y los medios de reducir el costo de la celebración del período de sesiones en Ginebra. El orador comparte la preocupación de la Comisión Consultiva por las decisiones adoptadas por diversas comisiones de celebrar reuniones costosas fuera de la Sede. Aun cuando es cierto que las consecuencias financieras de la decisión de celebrar el período de sesiones de verano en Ginebra fueron presentadas a la Primera Comisión, podría ser que ésta no hubiese tomado plenamente en consideración el hecho de que la celebración del período de sesiones de verano en Ginebra implicaría un gasto adicional de más de medio millón de dólares, mientras que la celebración del período de sesiones en Nueva York no entrañaría ningún gasto adicional. El orador comprende la opinión de la Primera Comisión de que Ginebra ofrece ventajas considerables como lugar de reunión de la Comisión de los Fondos Marinos, porque la experiencia ha demostrado que allí pueden hacerse progresos. Sin embargo, habida cuenta de la situación financiera de las Naciones Unidas y de la enorme diferencia en los gastos correspondientes, el orador no puede menos que apoyar a Nueva York como lugar para la celebración del período del verano. Por lo tanto, hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva, que figura en el párrafo 9 de su informe, de que la Asamblea General apruebe la celebración del período de sesiones de verano en Ginebra solamente si está del todo convencida de que las ventajas guardan relación con los gastos involucrados.

55. En relación con la recomendación de la Comisión Consultiva respecto de las actas resumidas, el orador dice que espera que si el período de sesiones se celebra en Nueva York no haya necesidad de prescindir de las actas resumidas porque sería difícil aceptar la propuesta de que una comisión tan importante como la Comisión de Fondos Marinos pueda desempeñar sus funciones sin actas resumidas; sin embargo, el orador espera no tener que adoptar una posición respecto de esta cuestión.

56. El Sr. NJENGA (Kenia) dice que la Quinta Comisión debe revisar la decisión de otra Comisión solamente si hay muy buenas razones para hacerlo; el orador no cree que la Comisión Consultiva haya presentado razones adecuadas para cambiar la decisión de la Primera Comisión de que el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos se celebre en Ginebra. No es pertinente decir que las consecuencias financieras de esa decisión no fueron señaladas a la atención de la Primera Comisión, porque ésta tuvo ante sí el calendario de conferencias en el que se indicaba que el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos se celebraría en Nueva York. Además es de público conocimiento que las reuniones celebradas en Nueva York no exigen gastos adicionales. La razón principal para recomendar a Ginebra como el lugar de celebración de la reunión es la de que muchas delegaciones, especialmente las de los países de África y Europa, encuentran mucho más económico enviar representantes a Ginebra que a Nueva York. La delegación de Kenia no puede, por lo tanto, hacer suya la

recomendación de la Comisión Consultiva de que el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos se celebre en Nueva York.

57. La recomendación de la Comisión Consultiva de que podría prescindirse de las actas resumidas es irrazonable. La Comisión Consultiva aparentemente no ha tenido plenamente en cuenta la importancia que muchas delegaciones atribuyen al buen éxito de la labor de la Comisión de los Fondos Marinos.

58. En relación con el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, el orador apoya al representante de Chile, quien ha pasado revista a los antecedentes de la decisión de la Primera Comisión de celebrar la Conferencia sobre el Derecho del Mar en Santiago de Chile.

59. El Sr. VELLA (Malta) expresa su apoyo a la recomendación que figura en el proyecto de resolución de que el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos se celebre en Ginebra. Esa recomendación constituye una transacción a que llegó la Primera Comisión el año pasado, en virtud de la cual un período de sesiones se celebraría en Nueva York, y otro en Ginebra. Con respecto a la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 10, el orador dice que estima que no es acertado prescindir de las actas resumidas por razones de economía. De conformidad con la resolución 2750 C (XXV) de la Asamblea General, se ha pedido a la Comisión de los Fondos Marinos que redacte un proyecto de artículos sobre el derecho del mar; la única manera de que los 40 Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la Comisión de los Fondos Marinos se enteren de los antecedentes necesarios para aprobar los proyectos de artículos antes de la Conferencia sobre el Derecho del Mar son las actas resumidas. Por consiguiente, el orador se opone a la recomendación de que se prescindiera de las actas resumidas.

60. El Sr. OUEDRAOGO (Alto Volta) dice que el debate en la Quinta Comisión ha demostrado que es sumamente necesario restablecer cierto equilibrio en la distribución del personal de servicios de conferencias entre Ginebra y Nueva York. Como cuestión de principio, el orador no ve cómo podría la Quinta Comisión cambiar la decisión de la Primera Comisión de que se celebre el período de sesiones de verano de la Comisión de los Fondos Marinos en Ginebra. Si, según ha afirmado la Comisión Consultiva, la Primera Comisión no tuvo a su disposición plena información sobre las consecuencias financieras de dicha recomendación, la culpa la tiene la Secretaría y no debería afectar la actitud de la Quinta Comisión respecto de la recomendación de la Primera Comisión.

61. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) elogia al Presidente y a los miembros de la Comisión Consultiva por la franqueza y la objetividad de su informe. Condena la forma desatentada en que las Naciones Unidas tratan de gastar fondos sin prestar la debida consideración al hecho de que los fondos no existen y de que la Organización es insolvente. Se ha hecho notar que la Primera Comisión adoptó su decisión por aclamación.

No obstante, en lo sucesivo ningún representante ante ninguna Comisión debería tomar decisiones sobre materia alguna que necesitase la consignación de créditos adicionales sin el asesoramiento del representante de su delegación ante la Quinta Comisión o de su experto financiero. Es demasiado tarde para cambiar la decisión de la Primera Comisión; cualquier intento de hacerlo comprometería a la Organización en un debate de procedimiento que podría prolongar el período de sesiones. En lo futuro, sin embargo, debe examinarse muy cuidadosamente cualquier propuesta de celebrar una conferencia o una reunión lejos de la Sede.

62. En lo que se refiere a la propuesta de prescindir de las actas resumidas, el orador se pregunta si la Comisión de los Fondos Marinos no podría contentarse con comunicados detallados de prensa y no exigir tanto actas resumidas como comunicados de prensa. Dado que las deliberaciones de todas las reuniones son grabadas en cinta, podrían facilitarse, al costo, a cualquier delegación que deseara actas resumidas o literales.

63. En conclusión, el orador expresa la esperanza de que la Comisión apruebe la decisión de la Primera Comisión porque cualquier intento de cambiarla acarrearía gastos aún mayores para la Organización.

64. El Sr. OSMAN (Egipto) dice que la decisión de la Primera Comisión de celebrar la reunión en Ginebra se basó en razones valederas; además, existen precedentes que justifican tal decisión. La delegación de Egipto reconoce el valor de los argumentos de la Comisión Consultiva. No obstante, duda de que convenga a la Comisión de los Fondos Marinos prescindir de las actas resumidas. En consecuencia, no puede respaldar las sugerencias formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 10 de su informe.

65. El Sr. McENTYRE (Canadá) dice que su delegación considera que ambos períodos de sesiones de la Comisión de los Fondos Marinos deberían celebrarse en Nueva York. El orador conviene en que, si la Asamblea General decidiera que el período de sesiones de verano se celebrara en Ginebra, debería hacerse un esfuerzo para lograr economías. Sin embargo, no puede prescindirse de las actas resumidas porque éstas son fundamentales para la eficacia de la labor de la Comisión.

66. El Sr. FAROOQ (Pakistán) recuerda que surgió una situación análoga en la Sexta Comisión con respecto al lugar en que se celebraría el período de sesiones de 1973 del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión. En ese caso la Sexta Comisión favoreció a Ginebra y la Comisión Consultiva recomendó a Nueva York, pero la Asamblea General se decidió a favor de Ginebra.

67. El Sr. CLELAND (Ghana) dice que, por razones análogas a las expresadas por otras delegaciones, la delegación de Ghana no puede apoyar las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva en los párrafos 9 y 10 de su informe.

68. El Sr. JALIL (Ecuador) dice que la posición de su delegación es idéntica a las de Chile y el Perú.

69. El Sr. MØRKVED (Noruega) dice que su delegación apoya plenamente la decisión de la Primera Comisión y votará en contra de la sugerencia de la Comisión Consultiva de que podría prescindirse de las actas resumidas. Las actas resumidas son de máxima importancia para la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

70. El Sr. FAYACHE (Túnez) dice que su delegación votará en contra de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Espera que la Comisión de los Fondos Marinos celebre su período de sesiones de verano de 1973 en Ginebra.

71. El Sr. MOTT (Australia) dice que el proyecto de resolución A representa una delicada fórmula de transacción lograda luego de difíciles negociaciones. La delegación de Australia es patrocinadora del proyecto y votará en consecuencia.

72. El Sr. LELKI (Suecia) dice que su delegación comparte plenamente los puntos de vista manifestados por el representante de Noruega.

73. El Sr. RODRIGUEZ (Cuba) dice que su delegación hace suyos los argumentos expuestos por las delegaciones de Chile y del Perú y votará en consecuencia.

74. El Sr. STOTTEMYER (Estados Unidos de América) dice que es responsabilidad de la Quinta Comisión garantizar la eficiencia de los gastos de las Naciones Unidas. En el párrafo 9 de su informe, la Comisión Consultiva ha propuesto una manera adecuada de ocuparse del asunto. Asimismo es apropiada la recomendación de la Comisión Consultiva de que se prescinda de las actas resumidas en caso de que la Asamblea General apoye la celebración del período de sesiones en Ginebra. La delegación de los Estados Unidos de América votará, por consiguiente, a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

75. Luego de un debate de procedimientos en que participan el Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania), el Sr. DE SOTO (Perú), el Sr. YEREMENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. STEENBERGER (Dinamarca), el Sr. FAYACHE (Túnez) y el Sr. VELLA (Malta), el PRESIDENTE dice que, de conformidad con la práctica de la Quinta Comisión, invitará a la Comisión a votar primero sobre la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 9 del documento A/8708/Add.25. Si la Comisión rechaza esa recomendación, se la invitará entonces a votar sobre la recomendación de la Quinta Comisión Consultiva de que se prescinda de las actas resumidas en caso de que la Asamblea General apruebe la celebración del período de sesiones en Ginebra. Según sea el resultado de la votación sobre esa recomendación, el Presidente sugerirá un curso de acción basado en las disposiciones del proyecto de resolución A.

76. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) sugiere que,

en la recomendación de la Quinta Comisión a la Asamblea General, se mencione expresamente la diferencia exacta de costo que supondría la celebración del período de sesiones de verano en Nueva York y en Ginebra y la que habría entre tener actas resumidas y prescindir de ellas.

77. El PRESIDENTE dice que se proporcionará esa información en el informe al respecto de la Quinta Comisión.

78. El Presidente pide que se vote sobre la recomendación de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.25, párr. 9) de que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe el cambio del lugar de reunión a Ginebra sólo si está totalmente convencida de que las ventajas de celebrar el período de sesiones en Ginebra justifican plenamente un gasto que pasa del medio millón de dólares.

Por 49 votos contra 15 y 19 abstenciones, queda rechazada la recomendación de la Comisión Consultiva.

79. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva (*ibid.*, párr. 10) de que se prescinda de las actas resumidas en caso de que la Asamblea General apruebe la celebración del período de sesiones en Ginebra.

Por 64 votos contra 2 y 19 abstenciones, queda rechazada la recomendación de la Comisión Consultiva.

80. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A de la Primera Comisión se necesitará un crédito adicional por la suma de 622.200 dólares con cargo a la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1973.

Por 57 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

81. El Sr. DE SOTO (Perú), señalando que la Comisión Consultiva ha aprobado la cantidad de 50.000 dólares, considerada necesaria para un estudio comparativo recomendado en el proyecto de resolución B de la Primera Comisión, impugna la opinión de la Comisión Consultiva de que no se necesite un crédito adicional para un segundo estudio recomendado en el proyecto de resolución C. Ambos proyectos de resolución merecen un trato igual proceder de otra manera sería imprudente. Además, el proyecto de resolución B provocó considerable controversia en la Primera Comisión y 19 Estados votaron en contra de su aprobación. En cambio, el proyecto de resolución C fue aprobado con sólo un voto en contra. Por consiguiente, el orador insta a los miembros a que rechacen la propuesta de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 18 de su informe y sugiere que la Comisión vote en primer lugar sobre esa propuesta.

82. El Sr. COIDAN (Director de la División de Presupuesto), contestando a una pregunta hecha por el Sr. TARDOS (Hungría), dice que la Secretaría no se opone a la reducción recomendada por la Comisión

Consultiva en relación con el estudio propuesto en el proyecto de resolución C.

83. Luego de un debate de procedimiento en que participan el PRESIDENTE, el Sr. TARDOS (Hungria), el Sr. RANGANATHAN (India), el Sr. DE SOTO (Perú) y el Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), el PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, someterá a votación en primer lugar las consecuencias financieras del proyecto de resolución C conforme a lo solicitado por la delegación del Perú.

Así queda acordado.

84. El PRESIDENTE advierte que el Secretario General calcula en el documento A/C.5/1499, que la aplicación de las disposiciones del proyecto de resolución C exigirá un crédito adicional por la suma de 10.000 dólares. En su informe (A/8708/Add.25, párr. 18), la Comisión Consultiva ha indicado que no se necesitaría ningún crédito adicional.

85. El Presidente propone a la Comisión que pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de

resolución C de la Primera Comisión, no se necesitará ningún crédito adicional.

Por 54 votos contra 9 y 8 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

86. El PRESIDENTE señala que el Secretario General calcula, en el documento A/C.5/1497, que el costo de la aplicación del proyecto de resolución B ascenderá a 50.000 dólares con cargo a la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1973. En su informe (A/8708/Add.25, párr. 16), la Comisión Consultiva está de acuerdo con ese cálculo.

87. El Presidente propone a la Comisión que solicite al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución B de la Primera Comisión se necesitará un crédito adicional por la suma de 50.000 dólares con cargo a la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1973.

Por 60 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 14.35 horas.